



Instituto de
**Cultura y
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nº: 900301249:3

Código:

Versión: 0.0

Página 1 de 7

POLÍTICAS INSITUCIONALES



Instituto de
**Cultura y
Turismo**

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

| | | |
|---|--|--------------|
|  Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL <i>Nº: 900301249:3</i> | |
| | Código: | Versión: 0.0 |
| POLÍTICAS INSTITUCIONALES | | |

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVOS..... | 3 |
| 2.1. GENERAL..... | 3 |
| 2.2. ESPECIFICOS..... | 3 |
| 3. NORMATIVIDAD..... | 3 |
| 4. ALCANCE..... | 4 |
| 5. RESPONSABILIDADES..... | 4 |
| 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... | 4 |
| 7. DESARROLLO..... | 5 |
| Diseño del proceso de evaluación:..... | 6 |
| Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación:..... | 6 |
| Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:..... | 6 |
| Seguimiento y Evaluación al Logro de los Resultados de los Diferentes Planes:..... | 6 |
| Seguimiento a los Mapas de Riesgos:..... | 7 |
| Seguimiento y Evaluación a la Percepción de los Grupos de Valor:..... | 7 |
| Comunicación:..... | 7 |
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 7 |
| 9. ANEXOS..... | 7 |

| | | | |
|---|---|--------------|---------------|
|  Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3 | | |
| | Código: | Versión: 0.0 | Página 3 de 7 |
| POLÍTICAS INSITUCIONALES | | | |

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional hace parte de la cuarta dimensión de MIPG “Evaluación de Resultados”; según el Manual Operativo MIPG, esta dimensión tiene como propósito conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el marco estratégico de la Institución, busca que los procesos de seguimiento y evaluación institucional complementen y agreguen valor con mediciones internas y externas, para definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor y grupos de interés.

El propósito de esta política es permitir que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil conozca permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión plantea la Evaluación en dos momentos así:

Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC ahora PTEP, el PAA, entre otros), evaluación de los resultados obtenidos.

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:

Resultados que se obtienen a nivel institucional, Resultados frente a metas priorizadas en el Plan de Desarrollo y proyectos de inversión, Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover el seguimiento a la gestión y desempeño institucional, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el marco estratégico del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio San Gil, en los tiempos proyectados y con el uso óptimo de los recursos, para la toma de decisiones, generando así el mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades.

2.2. ESPECIFICOS

1. Realizar el seguimiento y evaluación a la gestión y desempeño de la Entidad, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.
2. Fomentar el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
3. Identificar y mitigar posibles riesgos que puedan desviar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad y tomar las decisiones correctivas.
4. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a las políticas, planes, programas y/o proyectos de la Entidad, con el fin de conocer periódicamente los avances en la consecución de los resultados logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 152 de 1994:** por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- **Ley 87 de 1993:** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno.
- **Conpes 3294 del 28 de Junio 2004:** Renovación de la Administración Pública: Gestión por Resultados y reforma del sistema nacional de evaluación.



- **Conpes 3785 del 9 diciembre 2013:** "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y Concepto Favorable a la Nación Para Contratar un Empréstimo Externo con la Banca Multilateral hasta por la Suma De USD 20 Millones Destinado a Financiar el Proyecto de Eficiencia.
- Constitución Política de Colombia (Artículos 343 y 344).
- **Decreto 1082 de 2015,** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 2623 de 2009,** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- **Resolución 063 de 1994,** del Departamento Nacional de Planeación-DNP, "Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados y se establecen algunos procedimientos".

4. ALCANCE

Esta política aplica de manera transversal a todos los procesos, planes, programas y proyectos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, así como a los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que participan en su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Su aplicación busca garantizar la articulación institucional en torno al seguimiento del desempeño, la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la gestión pública.

5. RESPONSABILIDADES

La Dirección General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil es la responsable de liderar y garantizar la implementación de esta política. Para su aplicación efectiva, se asignan responsabilidades a las siguientes instancias:

- **Dirección General:** Dirigir y promover el cumplimiento de la política, asignando los recursos necesarios y asegurando su integración con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- **Líderes de proceso:** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación en sus áreas de responsabilidad, reportando avances, resultados e incidencias de manera periódica.
- **Área de Planeación o quien haga sus veces:** Coordinar la aplicación de los lineamientos de esta política, consolidar información de seguimiento y formular recomendaciones para la mejora institucional.
- **Oficina de Control Interno:** Realizar auditorías, evaluaciones y verificaciones que contribuyan a medir la efectividad de la política, así como formular alertas y acciones de mejora.

Todos los servidores públicos y contratistas del Instituto son corresponsables de contribuir con información oportuna, veraz y pertinente para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Se hace alusión a los términos empleados dentro del documento, que son necesarios para la comprensión del mismo. Estos términos son organizados alfabéticamente.

- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).
- **Evaluación:** apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados
- **Ficha metodológica:** Documento técnico que permite recopilar de forma resumida información explicativa de una operación estadística.



- **Gestión para resultados:** es un marco de referencia cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).
- **Gestión del Riesgo:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad (Presentación Estructura Modelo Estándar de Control Interno, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP).
- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales (Glosario, Sistema de Gestión, MIPG, Versión 3).
- **Indicador:** Expresión cualitativa o cuantitativa observable y verificable, que permite describir características, comportamientos, o fenómenos de la realidad, a través de la medición de una variable o la relación entre variables.
- **Insumos:** Son los recursos físicos, humanos y financieros utilizados para la producción de los bienes y servicios (Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas).
- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.
- **Metadatos:** Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos.
- **Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios (Documento de la Política de Administración del Riesgo, Veeduría Distrital, 2019).
- **Plan:** Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.
- **Políticas:** Ejercicio de planeación a largo plazo, producto de un proceso de concertación y concreción con actores interesados.
- **Proceso:** Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 9).
- **Programas:** Son intervenciones directas de corto, mediano y largo plazo que buscan generar cambios en una realidad social identificada en la política pública (Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas).
- **Proyectos de Inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.
- **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.
- **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.
- **Seguimiento:** Función continua de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que permiten a las entidades públicas observar el progreso y el cumplimiento de los logros y objetivos, así como el uso de los recursos asignados para llevar a cabo una intervención.

7. DESARROLLO

Esta dimensión tiene como propósito promover al Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, en el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

| | | | |
|---|---|--------------|---------------|
|  Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3 | | |
| | Código: | Versión: 0.0 | Página 6 de 7 |
| | POLÍTICAS INSITUCIONALES | | |

Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad:

(i) Saber permanentemente el estado de avance de su gestión (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Diseño del proceso de evaluación:

- Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad.
- Evaluar el logro de los resultados.
- Evaluar la gestión del riesgo en la entidad.
- Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.

Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación:

Responsabilizar al servidor o servidores que tengan a su cargo cada plan, programa, proyecto, estrategia o proceso, objeto de seguimiento y evaluación en sus diferentes etapas de desarrollo, para liderar el diseño, implementación y comunicación de los mecanismos y tiempos para el seguimiento y evaluación.

Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:

- Diseñar, adoptar e implementar indicadores de gestión (eficiencia, eficacia e impacto), que permitan brindar la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados.
- Realizar la evaluación de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la Entidad, a través del formulario único de reporte y avances de la Gestión FURAG - Índice de Desempeño Institucional (IDI).
- Realizar los autodiagnósticos con el objetivo de establecer planes de acción acorde a las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas por el modelo integrado de planeación y gestión.

Seguimiento y Evaluación al Logro de los Resultados de los Diferentes Planes:

- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción.
- Plan institucional de archivos de la entidad PINAR.
- Plan anual de adquisiciones.
- Plan anual de vacantes.
- Plan de previsión de recursos humanos.
- Plan estratégico de talento humano.
- Plan institucional de capacitación.
- Plan de Bienestar e Incentivos.
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI.
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- Plan de seguridad y privacidad de la información.

| | | | |
|---|---|--------------|---------------|
|  Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3 | | |
| | Código: | Versión: 0.0 | Página 7 de 7 |
| | POLÍTICAS INSITUCIONALES | | |

Seguimiento a los Mapas de Riesgos:

- Seguimiento a la implementación de la política de administración integral de riesgos de la Entidad aprobada por el comité institucional de coordinación de control interno.
- Seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos de gestión, corrupción.

Seguimiento y Evaluación a la Percepción de los Grupos de Valor:

- Seguimiento y evaluación de la satisfacción de los grupos de valor en relación a la prestación de los servicios por parte del Instituto (Gestión documental).
- Seguimiento periódico al proceso de PQRS, por parte de la oficina de control interno.

Comunicación:

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional de la Entidad; de igual forma, al modelo de operación por procesos.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de esta política se realizará mediante el diligenciamiento y análisis del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión (FURAG), herramienta oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública, que permite valorar el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su impacto institucional.

Además, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil desarrollará mecanismos internos de seguimiento, tales como:

- Periódicos de autodiagnóstico para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.
- Revisión de indicadores de desempeño institucional definidos en los planos estratégicos y operativos.
- Evaluación del impacto en los grupos de valor, a través de encuestas o análisis de PQRS.

Los resultados del seguimiento serán utilizados para retroalimentar la planeación, orientar la toma de decisiones y fortalecer la cultura de mejora continua en la Entidad.

9. ANEXOS

Se consideran anexos a esta política todos los planos institucionales y herramientas de gestión que sirven como insumos para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional reafirma el compromiso del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil con la gestión orientada a resultados, la transparencia y la mejora continua.

A través de esta política, se promueve una cultura organizacional basada en la información, el análisis y la toma de decisiones fundamentadas, que permiten mejorar la calidad de los servicios, garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

Su implementación y evaluación permanente son responsabilidad de todos los niveles de la Entidad y deben asumirse como una herramienta para el aprendizaje organizacional, la innovación y el cumplimiento efectivo del mandato institucional.